



## AJUNTAMENT DE GANDIA

Plaça Major, 1  
**46700 GANDIA**  
Tel.: 96 295 94 00  
Fax.: 96 295 94 82

**Unidad:** Contratación y Patrimonio  
**Subunidad:** Contratación  
**Expediente:** **CONT-038/2018**  
**Objeto:** Contrato de servicios consistente en fuegos artificiales para la feria y fiestas de Gandia 2018. Lote 3: Castillo de fuegos artificiales.  
**Referencia:** JJMR/sf  
**Asunto:** Mesa adjudicación

En Gandia, el día 7 de septiembre de 2018, en la sala de reuniones situada en la segunda planta del Edificio del Mercado, cuando son las 13:00 horas, se ha constituido la mesa de contratación, del contracte de servicios consistente en fuegos artificiales para la feria y fiestas de Gandia 2018, Lote 3: Castillo de fuegos artificiales, compuesta por los miembros:

**Presidente:**

Sr. Jose Manuel Prieto Part, Concejel de Gobierno Titular del Área de Administración, Modernización y Gobierno Abierto

**Vocales:**

Sr. Jorge García Hernández, Interventor Municipal

Sr. Pedro Antonio López Mateo, Técnico de Administración General adscrito a la Asesoría Jurídica Municipal

Sr. Joan Josep Paya Peiró, Animador Cultural

**Secretario:**

Sr. José Juan Morant Ripoll, Jefe de Servicio de Contratación y Patrimonio.

Abierta la sesión por parte del Sr. Presidente, se inicia esta siguiendo la relación de los asuntos especificados en el Orden del Día:

1. Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la sesión anterior.
2. Valoración de la declaración responsable presentada por la empresa FOCS D'ARTIFICI EUROPLA, S.L. a los efectos de admitirla o excluirla del proceso de licitación.
3. Lectura y aprobación en su caso, del informe técnico de valoración de la proposición identificada como desproporcionada.
4. Establecer la puntuación total obtenida por orden decreciente por las empresas licitadoras.
5. Proponer al Órgano de Contratación la adjudicación del contrato, en base al informe técnico aportado por el servicio proponente.



### **1. Lectura y aprobación, si es el caso, del acta de la sesión anterior.**

La Mesa de Contratación, sin debate y por unanimidad de los miembros presentes en la sesión, aprueba el acta de la sesión anterior.

### **2. Valoración de la declaración responsable presentada por la empresa FOCS D'ARTIFICI EUROPLA, S.L. a los efectos de admitirla o excluirla del proceso de licitación.**

El secretario de la mesa comunica a los miembros presentes en la sesión que el día 3 de septiembre de 2018 la mercantil FOCS D'ARTIFICI EUROPLA, S.L. presenta electrónicamente en el Servicio de Contratación y Patrimonio la declaración responsable firmada digitalmente el día 25 de julio de 2018.

Vista la documentación presentada la mesa de contratación, sin debate y por unanimidad de los miembros presentes en la sesión, acuerda admitir en el proceso de licitación a la mercantil FOCS D'ARTIFICI EUROPLA, S.L.

### **3. Lectura y aprobación en su caso, del informe técnico de valoración de la proposición identificada como desproporcionada.**

El Sr. Joan Josep Paya lee y explica su informe de fecha 3 de septiembre de 2018, que se adjunta como anexo a esta acta. La conclusión de este informe es que la oferta presentada por la mercantil F.A. DEL MEDITERRANEO, S.L.U. es suficiente y razonable y que debería ser aceptada por la mesa de contratación.

La mesa de contratación, sin debate y por unanimidad de los miembros presentes en la sesión, aprueba el informe y lo hace suyo.

### **4. Establecer la puntuación total obtenida por orden decreciente por las empresas licitadoras.**

La Mesa de Contratación, establece la siguiente puntuación total obtenida por las empresas licitadoras, por orden decreciente:

ORDEN	LICITADORES	OFERTA ECONÓMICA	BAJA	% BAJA	PUNTUACIÓN
1	F.A. DEL MEDITERRANEO, S.L.U.	3.093,75 €	1.031,25 €	25,00 %	100,00 puntos
2	PIROTECNIA HNOS BORREDA, S.L.	3.712,50 €	412,50 €	10,00 %	40,00 puntos
3	PIROTECNIA AITANA, S.L.	3.719,00 €	406,00 €	9,84 %	39,36 puntos
4	FOCS D'ARTIFICI EUROPLA, S.L.	3.849,00 €	276,00 €	6,69 %	26,76 puntos

### **5. Proponer al Órgano de Contratación la adjudicación del contrato, en base al informe técnico aportado por el servicio proponente**

La mesa de contratación, eleva al órgano de contratación la siguiente propuesta:



Que se adjudique el contrato de servicios consistente en fuegos artificiales para la Feria y Fiestas de Gandia 2018, Lote 3: Castillo de fuegos artificiales, a la mercantil F.A. DEL MEDITERRANEO, S.L.U., al haber obtenido la mayor puntuación entre todas las empresas presentadas a la licitación.

La mesa de contratación sin debate y por unanimidad de sus miembros acuerda requerir a la empresa F.A. DEL MEDITERRANEO, S.L.U., mediante comunicación electrónica para que, en el plazo de 7 días hábiles a contar des del envío de la comunicación, constituya la garantía definitiva, así como para que aporte la documentación indicada en la cláusula 17.3 letra d) del pliego de cláusulas administrativas particulares

Finalmente, y según establece el artículo 18.5 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, queda aprobada esta acta en la misma sesión en la que se celebra, por unanimidad de sus miembros.

Y no habiendo otros asuntos por tratar, el Sr. Presidente de la Mesa da por finalizado el acto, a las 13:10 h, de lo cual, como secretario, doy fe y certifico.

Ante mí,

**EL PRESIDENTE**

**EL SECRETARIO DE LA MESA**

**Jose Manuel Prieto Part**

**José Juan Morant Ripoll**



**Unidad:** Servicio de Cultura  
**Expediente:** CONT-38/ 2018  
**Tipo de contrato:** Contrato de servicios  
**Objeto:** Contrato de servicios consistente en fuegos artificiales para la Feria i Fiestas 2018 de Gandia. Lote 3: Castillo de fuegos artificiales  
**Asunto:** Informe sobre proposiciones desproporcionadas o temerarias

**INFORME**

En cumplimiento de lo solicitado por la Mesa de Contratación, en sesión celebrada en fecha 28 de agosto de 2018, previa comprobación que las ofertas económicas presentas por los licitadores, según el modelo anexo del pliego administrativo, se informa que

**1. PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN**

El presupuesto base de licitación anual del contrato asciende como máximo a la cantidad máxima de 4.125,00 euros IVA no incluido.

**LICITADORES QUE HAN PRESENTADO OFERTA ECONÓMICA.**

Han presentado oferta económica los siguientes licitadores:

EMPRESAS	OFERTA ECONÓMICA	IMPORTE DE LA BAJA	% DE LA BAJA
Pirotecnia Aitana	3.719,00	406,00	9,84 %
Pirotecnia Hermanos Borreda	3.712,50	412,50	10 %
Focs d'Artifici Europla	3.849,00	276,00	6,69%
Pirotecnia del Mediterraneo	3.093,75	1.031,25	25%

**2. CALIFICACIÓN DE PROPOSICIONES DESPROPORCIONADAS O TEMERARIAS**

De conformidad con lo establecido en el pliego de cláusulas administrativas particulares, tendrán la calificación de proposiciones desproporcionadas o temerarias las que incurran en los supuestos previstos en el artículo 85 del Reglamento General de Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

<b>SERVICIO</b>	
<b>Tipo:</b>	<b>4.125,00</b>
<b>Nº Ofertas:</b>	4

**CÁLCULO OFERTAS TEMERARIAS**

Ofertas	EMPRESA	Importe	1prop.	2 prop. orden	3 prop. orden	4 prop. orden
1	Pirotecnia Aitana	3.719,00	-	- -	- -	No Tem 2
2	Pirotecnia Hermanos Borreda	3.712,50		- -	- -	No Tem 1
3	Focs d'Artifici Europla	3.849,00			- -	No Tem 3
4	Pirotecnia del Mediterraneo	3.093,75				Tem
5						- -
						- -



Efectuada la correspondiente comprobación de las ofertas económicas presentadas por los licitadores se aprecia que la propuesta presenta por el licitado Pirotecnica del Mediterráneo es una proposición desproporcionada por lo que se considera procedente dar audiencia al licitador para que justifique la valoración de la oferta y precise las condiciones de las mismas, todo ello de acuerdo con el artículo 149 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (LCSP).

### **3. AUDIENCIA LICITADOR**

Previamente a la valoración de las ofertas, en su caso, se procederá conforme al artículo 149 de la LCSP a dar audiencia al licitador que haya presentado la proposición desproporcionada para que justifique la valoración de la oferta y precise las condiciones de las mismas.

### **4. REQUERIMIENTO O CONDICIONES PARA LA JUSTIFICACION DE LA BAJA DESPROPORCIONADA O TEMERARIA**

Se solicita a la mesa de contratación para poder discernir sobre la baja desproporcionada o temeraria en la audiencia al licitador que se precise las siguientes condiciones:

- Determinar la concurrencia de las condiciones excepcionales favorables de que disponga para la ejecución de la prestación.
- Establecer la originalidad de las prestaciones propuestas en el precio ofertado.
- Especificar las condiciones y comprometerse al respeto de las disposiciones relativas a la protección del empleo y las condiciones de trabajo vigentes en el lugar en que se vaya a realizar la prestación.
- Concretar, relacionar y detallar cada una de las propuestas técnicas para conseguir las condiciones óptimas para la ejecución del contrato.
- Justificar los valores anormales o desproporcionados, así como saber de dónde se adquiere el ahorro económico al ejecutar el servicio respecto de los otros licitadores.

Lo que se informa a los efectos oportunos. Ello no obstante, la mesa de negociación acordará lo que estime procedente.

Gandia, a 28 de agosto de 2018.

**EL TÉCNICO**

**Joan Josep Payà Peiró**

**(Firmado electrónicamente según la  
codificación al margen)**